



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC. 80024078-2

RESOLUCION I.M N° 1.421/19

“POR LA CUAL SE APRUEBA LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA, DENTRO DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA – NRM 2015”.-----

Santa Rita, 20 de noviembre de 2019

VISTO: LA RESOLUCIÓN IM N° 1418/19 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA – NRM 2015,
y;

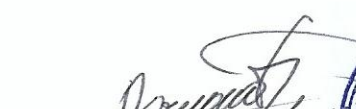
CONSIDERANDO: Que, es necesario establecer un Conjunto de Políticas, que regulen los requisitos, los procesos y los procedimientos sobre la gestión, el desarrollo y desempeño de los funcionarios de La Municipalidad de Santa Rita, que, La Ley N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL; Art. 51 señala: En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc. d) Compete al Intendente Municipal establecer y reglamentar la Organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, *por tanto;*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

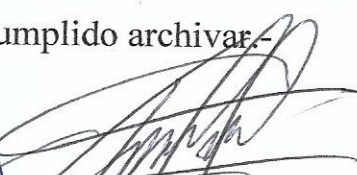
RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR Y DISPONER** la implementación de las Políticas de Control Interno en la Municipalidad de Santa Rita descriptos en el anexo a la presente resolución.

Art. 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-


MARIO U. FERNÁNDEZ
Secretario Municipal




ING. CÉSAR O. TORRES A
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC. 80024078-2

POLITICA DE CONTROL INTERNO			PCI – SG- 1
Creación: 18/11/19	Modificación: / /	Aprobación: RES1.421/2019	VER: 1.0

ANEXO

POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO

1- Antecedentes.

Las políticas presentadas se establecen para la aplicación de lo establecido en el manual de “Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno” de acuerdo a lo establecido en la Ley 1535, y la Resolución N° 377 de la Contraloría General de la República “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones del Paraguay- MECIP: 2015”.

Siendo requisito obligatorio implementar dicha norma para lo cual El intendente Municipal de Santa Rita junto a sus directivos ha establecido las directrices enmarcadas en el presente documento.

2- Objetivo General.

Enunciar directrices sobre Control Interno Institucional para el mejoramiento continuo, estableciendo de forma razonable procesos confiables y la administración de riesgos, de forma eficiente y eficaz para cumplir los objetivos estratégicos institucionales.

3- Objetivos específicos.

- Enunciar lineamientos generales para las acciones a realizarse en cada dependencia.
- Establecer lineamientos intermedios para agilizar procesos de toma de decisión.
- Ser instrumento útil para la orientación e información del personal, a fin de cumplir con el Sistema de Control Interno.
- Proporcionar el desarrollo de funciones según los valores institucionales.

4- Alcance.

El documento abarca a todo los miembros de la Municipalidad de Santa Rita y todo público que interactúan con la misma, de modo a establecer vínculos claves y el relacionamiento fluido para los requerimientos entre ambas partes.

5- RESPONSABILIDADES

- Máxima Autoridad: Intendente Municipal...
- Equipo directivo de la Institución

Equipo de NRM





MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC. 80024078-2

6- DIRECTRICES DEL CONTROL INTERNO

La Municipalidad de Santa Rita adopta la NRM como mecanismo de control interno, para cual se establecen responsabilidades para cada exigencia de la Norma, enunciados a continuación.

A- COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

La institución buscará propiciar una conciencia de control que influya en la cultura organizacional de la Institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal y la finalidad social del Estado. Desarrollando los siguientes principios:

*1- **Código de ética:** Establece normativas de conducta para los funcionarios frente a diferentes grupos de interés a fin de garantizar la conducta ética en la función pública y el cuidado de los recursos públicos*

*2- **Protocolo de Buen Gobierno:** Define directrices de la forma de gobierno, la administración de los recursos públicos. Además establece normas en su relacionamiento frente a diferentes grupos de interés, frente al sistema de control interno y el buen manejo de los recursos públicos que administra.*

*3- **Desarrollo de Talento Humano:** De acuerdo a los procesos del desarrollo de talento humano, la municipalidad de Santa Rita deberá asegurar las políticas de TT.HH.*

- Promoverá el desarrollo de talento humano para asegurar que los procesos de talento humano tengan en cuenta los valores como la igualdad, la imparcialidad, eficiencia, eficacia y transparencia.
- Medirá-en forma anual-las competencias del funcionario y establecerá planes de acción para subsanar las diferencias detectadas.
- Revisará-en forma anual-las directrices del desarrollo talento para asegurar que permanezca pertinente y adecuada.

RESPONSABLES DEL COMPONENTE

- Máxima Autoridad
- Directivos
- Dirección de TT.HH
- Equipo NRM
- Responsable NRM

B- COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

La institución determina la dirección, definiendo acciones para cumplir de manera eficiente su gestión, y marcar una ruta de acción para lograr su Visión y objetivos institucionales.

- 1. **Direccionamiento Estratégicos:** Establece sus Planes estratégicos de acuerdo a su misión y visión.*





MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC. 80024078-2

2. **Gestión por Procesos:** La Municipalidad de Santa Rita dispone, alinear sus operaciones hacia la gestión por procesos con objetivos claramente definidos, interdependientes e interrelacionados. Los resultados garantizarán una efectiva contribución al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales y direccionados a la visión y a la satisfacción de los grupos de interés. Además asegurará que cada proceso sea útil para cada grupo de interés.
3. **Estructura Organizacional:** Dispondrá de una estructura acorde al mapa de procesos el cual servirá como base para la construcción del organigrama institucional y alineado a las funciones y los perfiles de cargo.
4. **Administración de Riesgos:** Contextualizará los riesgos según el diagnóstico previo, Identificará, analizará y evaluará los riesgos asociados a cada proceso, estableciendo para cada una, políticas de riesgos y asegurar que los controles para cada riesgos garanticen un desarrollo de proceso más eficiente dentro de la institución.

RESPONSABLES DEL COMPONENTE CONTROL DE PLANIFICACIÓN

- Máxima Autoridad
- Equipo de trabajo de NRM
- Responsable de NRM
- Directores de cada área
- Funcionarios en General

C- COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

La institución estable acciones, mediante políticas y procedimientos orientados a la reducción de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos.

La institución establecerá el desarrollo de los siguientes principios:

1. Establecerá Políticas Operacionales
2. Procedimientos
3. Control de Procesos-riesgos
4. Propiciará buena comunicación con su público objetivo, interno y externo
5. Dispondrá de un adecuado manejo de Información y su correcto control.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Conforme a los requerimientos del Sistema de Control Interno aplicado a la gestión de información y comunicación.

- a) Revisará las informaciones, tanto reservadas como públicas, para que sean confiables, auténticas y se encuentren ordenadas, sistematizadas y estructuradas en forma adecuada y oportuna.
- b) Garantizar la circulación de la información de manera fluida a los diferentes grupos de interés.





MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC. 80024078-2

- c) Comunicará en forma clara y oportuna la información con base a los siguientes criterios:
- Difusión: La información (una vez definida) será comunicada al público interno y externo de la institución.
 - Reporte de cualquier hecho que pudiera afectar el buen funcionamiento del control interno.

RESPONSABLES DEL COMPONENTE DE IMPLEMENTACIÓN

- Máxima Autoridad
- PRENSA
- Equipo de trabajo de NRM
- Responsable de NRM
- Directores de cada área
- Funcionarios en General

D- COMPONENTE: CONTROL DE LA EVALUACIÓN

La institución define, desarrolla y ejecuta evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno.

1-Dispondrá de mecanismos de seguimiento de sus procesos utilizando para ello indicadores.

2-Auditoria Interna

RESPONSABLES DEL COMPONENTE DE IMPLEMENTACIÓN

- Máxima Autoridad
- AI
- Equipo de trabajo de NRM
- Responsable de NRM
- Directores de cada área

E- COMPONENTE: CONTROL PARA LA MEJORA

La institución busca mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno, mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección.

La acción de mejora continua tendrá en cuenta cada uno de los componentes y principios, donde realizará el diagnóstico de la eficiencia del Sistema de Control.

- Adoptará medidas de mejoramiento apropiada, así como de planes de mejora e informes de seguimiento del Plan Operativo anual, revisión y mejora de los procesos existentes, o, a la implementación de procesos nuevos que garanticen la gestión institucional, fortalezca el desarrollo de





MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC. 80024078-2

Talento Humano, que asegure el buen uso de los recursos y brinden una eficiente prestación de servicios.

2. Desarrollará Planes de mejora Institucional
3. Plan de mejora Funcional
4. Plan de Mejora Individual

**VIGENCIA, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LA PRESENTE
POLITICA DE CONTROL INTERNO**

RESPONSABILIDADES GENERALES

Máxima Autoridad: Liderará la aplicación y su correcta aplicación, determinando la obligatoriedad de desarrollar todos y cada uno de los productos de control establecido en la Norma.

Equipo NRM, Responsable de la NRM, Directivos, Comité

1. Informar, comunicar y aplicar lo establecido.
2. Revisar periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua.

Funcionarios municipales

1. Realizar aportes que considera necesarios para contribuir a la mejora continua.
2. Cumplir con las disposiciones establecidas.

**DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CONTROL DE LA
MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**


1. PLANES ESTRATÉGICOS, PLANES OPERATIVOS, PLANES AMBIENTALES
2. POLITICAS DE CONTROL INTERNO
3. POLITICAS DE TALENTO HUMANO
4. POLITICAS OPERACIONALES
5. POLITICAS COMUNICACIONALES
6. POLITICAS DE RIESGOS
7. POLITICAS DE CONTROLES
8. POLITICAS DE INDICADORES
9. CODIGO DE ETICA
10. PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO
11. ORGANIGRAMAS
12. PROCEDIMIENTOS
13. MANUAL DE FUNCIONES
14. MANUAL DE OPERACIONES
15. MANUAL DE COMUNICACIONES
16. MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS
17. PLANES DE MEJORAMIENTOS
18. RESULTADO DE AUDITORIAS DEL SISTEMA DE CONTROL





MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC. 80024078-2

19. EVALUACIONES DE FUNCIONARIOS DE DESEMPEÑO Y
CONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
20. PUBLICACIONES DE LOGROS EN TODAS LAS PLATAFORMAS
DIGITALES.


MARIO U. FERNÁNDEZ
Secretario Municipal




ING. CESAR O. TORRES A
Intendente Municipal